





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0028 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MELISSA TAMARA RIVERA GRANADOS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER GENERAL:

- 1. No se puede obtener título de bachiller general con el segundo año de bachillerato técnico vocacional, según la Ley General de Educación sólo contempla Movilidad Horizontal para Primer año.
- 2. Habiendo terminado el segundo año de bachillerato técnico vocacional, deberá solicitar prueba de suficiencia para segundo año de bachillerato general en el Instituto de Modalidades Flexibles, ubicado en Colonia La Cima II San Salvador y llamar al teléfono 2593-2610 para una mejor orientación.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada Dirección de Transparencia